



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.° T-0029-2023, emitida el nueve de enero de dos mil veintitrés, se admitió la solicitud de concesión del derecho de explotación de la frecuencia 98.1 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, presentada por la sociedad MERCOM, S.A. de C.V., para operar una estación bajo los parámetros que se detallan a continuación.

Frecuencia central		98.1 MHz	
Ancho de Banda		200 kHz	
Área de cobertura		Municipios de Ilopango, Soyapango, San Martín, Tonacatepeque, San Marcos, Santo Tomás y Santiago Texacuangos del departamento de San Salvador y los municipios de San Bartolomé Perulapía, San Pedro Perulapán, Oratorio de Concepción y San José Guayabal, del departamento de Cuscatlán.	
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.1	Estación radioeléctrica No.2
1	Coordenadas geográficas	13° 42' 54.23" N, 89° 05' 49.92" O	13° 44' 40.05" N, 89° 03' 14.47" O
2	Ubicación del transmisor	Ciudad de Ilopango	Ciudad de San Martín
3	Potencia nominal del transmisor	50.0 W	100.0 W
4	Marca y modelo de antena	RVR, CA2 FM	RVR, CA2 FM
5	Ganancia de antena	7.0 dBd	7.0 dBd
6	Orientación de la antena	180.0°	340.0°
7	Inclinación de la antena	0.0°	0.0°
8	Altura del centro de radiación de la antena	15.0 metros	21.0 metros
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.3	
1	Coordenadas geográficas	13° 39' 25.01" N, 89° 11' 10.75" O	
2	Ubicación del transmisor	Ciudad de San Marcos	
3	Potencia nominal del transmisor	25.0 W	
4	Marca y modelo de antena	RVR, CA2 FM	
5	Ganancia de antena	7.0 dBd	
6	Orientación de la antena	90.0°	
7	Inclinación de la antena	0.0°	
8	Altura del centro de radiación de la antena	10.0 metros	

Dónde: MHz = Megahertz, y kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada, preliminarmente, como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

